


RESOLUCIÓN		 CONCEJO DE PEREIRA
VERSIÓN: 3	APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011	

Resolución N°. 132

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS POR LA ASISTENCIA DE
LOS HONORABLES CONCEJALES DE LA CIUDAD DE PEREIRA A SESIÓN
EXTRAORDINARIA.

La mesa directiva del Concejo Municipal de Pereira, en cumplimiento de las facultades legales y en especial las establecidas en el inciso 3 del artículo 65 y el artículo 66 de la Ley 136 de 1.994, la ley 617 de 2.000, La ley 1368 del 2009, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- a. Que la ley 136 de 1.994, estableció el reconocimiento de honorarios a los concejales que asistieran a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que mediante la ley 1368 del 2009 en su artículo primero modificó el artículo 66 de la ley 136 de 1994, quedando de la siguiente manera: Atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 del 2000, el valor de los honorarios por cada sesión a la que asistan los concejales se incrementará en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.
- c. Que una vez hecha la liquidación conforme a la ley 1368 del 2009 el valor por día de sesión de los concejales es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS mcte (\$392.644,00).
- d. Que el Concejo Municipal de Pereira, se reunió en sesión extraordinaria, con la asistencia de los Honorables Concejales, con los siguientes temas:

MAYO 31: LECTURA DEL DECRETO N° 408 DE MAYO 26 DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO N° 337 DEL 26 DE MAYO DE 2017.

LECTURA DE LAS OBJECIONES FORMULADAS POR EL ALCALDE, AL ACUERDO N° 6/17 POR EL CUAL SE ACTUALIZAN Y AJUSTAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION PARA LAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE TECNICOS OPERATIVOS, SECRETARIA EJECUTIVA, SECRETARIOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONDUCTOR DE LA PERSONERA MUNICIPAL

SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 17/17, POR MEDIO DEL CUAL FACULTA AL ALCALDE PARA DECLARAR LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA EN EL PLAN PARCIAL CIUDAD VICTORIA DE LA CIUDAD DE PEREIRA.

Asistieron diecinueve (19) H.Concejales.

RESUELVE

Artículo 1º.- Reconocer la asistencia de los honorables Concejales a las sesión extraordinaria del día 31 de mayo de 2017 y ordenar el pago de honorarios, para que con cargo al presupuesto aprobado para el Concejo Municipal de Pereira vigencia 2017, y previo lleno los requisitos legales, cancele la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (**\$7.460.236,00**); según especificación de días y sesiones asistidas, así:

RESOLUCIÓN



VERSIÓN: 3

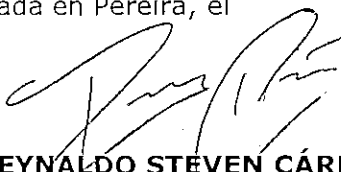
APROBACIÓN: Agosto 22 de 2011

Nombre	# Días	Fechas	Vr. Sesión	Vr. Devengado
Cárdenas Espinosa Reynaldo Steven	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Córdoba Maturana Atilano	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Crosthwaite Ferro Carlos Alfredo	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
De La Cruz Méndez Juan Alejandro	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Duque García Jaime Esteban	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Gil Castañeda Carlos Mario	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Giordanelli Delgado Pablo	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Giraldo Botero Carolina	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Giraldo Giraldo Judith	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Gomez Betancur Cesar Augusto	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Heno Serna Carlos Alberto	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Lopera Cardona Maicol	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Muñoz Chávez Carlos Hernán	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Murillo Zuluaga Edward James	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Noreña Ospina Mauricio	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Ospina Posada Julian Andres	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Palacio Bedoya Samir Arley	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Quiceno Ospina José Norbey	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
Torres Jaramillo Carlos Enrique	1	Mayo 31 de 2017	392.644	392.644
	19			7.460.236

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el

31 MAY 2017



REYNALDO STEVEN CÁRDENAS ESPINOSA
Presidente



CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ BETANCUR
Vicepresidente Primero



ATILANO CÓRDOBA MATURANA
Vicepresidente Segundo



MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY
Secretario General

Revisó: **GLORIA PATRICIA DÍAZ BOTERO**
Profesional Universitaria Área Financiera

Proyectó: Alba Lucía Carmona Salazar